



Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA.....	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
6.1. Diagnóstico y valoración de necesidades del profesorado y de la institución	3
6.2. Elaboración y aprobación del Programa anual de Formación del Profesorado de la Universidad de Zaragoza.....	3
6.3. Difusión del Programa de Formación del Profesorado	4
6.4. Gestión del Programa de Formación del Profesorado	4
6.5. Seguimiento y evaluación del Programa de Formación del Profesorado.....	5
7. DIAGRAMA DE FLUJO	5
8. SEGUIMIENTO	5
9. REGISTRO Y ARCHIVO	5

Tabla de cambios:

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1	Abril 2019	Edición inicial
v2	Enero 2026	Revisión para actualización normativa y de ejes de formación

— Elaborado por: Dirección del CIFICE
— Revisado por: Secretariado de Evaluación del PDI y Secretariado de Innovación Docente y Calidad
— Aprobado por: Vicerrectorado de Profesorado y Vicerrectorado de Política Académica

CSV: 7b41a125c12170989349960414707d38	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JACOBO JOSE CANO DE ESCORIAZA	Director del CIFICE	09/01/2026 16:09:00	
MARIA PILAR RIVERO GRACIA	Directora de Secretariado de Innovación Docente y Calidad	09/01/2026 22:15:00	
EVA MARIA PARDOS MARTÍNEZ	Directora de Secretariado de Evaluación del Personal Docente e Investigador	12/01/2026 09:50:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	12/01/2026 18:50:00	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	12/01/2026 22:34:00	



1. OBJETO

El objeto este procedimiento es establecer el modo en que la Universidad de Zaragoza, a través de los órganos competentes, diseña, revisa, actualiza y mejora las acciones relacionadas con la formación del profesorado. Para ello, entre otros criterios, se tendrán en cuenta las necesidades de actualización de las metodologías docentes requeridas por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), las necesidades de formación para la investigación, y los resultados del programa de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Zaragoza.

Clasificación del procedimiento: Apoyo.

2. ALCANCE

Este proceso será de aplicación para todo el profesorado de la Universidad de Zaragoza. Se trata de un procedimiento interno de la Universidad que se realiza todos los cursos académicos, comenzando con la detección de necesidades de formación y finalizando con la evaluación de los resultados del programa llevado a cabo.

3. NORMATIVA

- Informe de la Comisión Europea (2013) sobre la mejora de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en las instituciones de educación superior europeas.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza, Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón.
- Acuerdo de 3 de junio de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE) de la Universidad de Zaragoza.
- Resolución de 16 de julio de 2018, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el Plan de formación permanente de personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. BOUZ 6-18 de 18 de julio de 2018, p. 426-434.

4. DEFINICIONES

Plan de Formación Permanente: instrumento de la Universidad para contribuir al desarrollo de su PDI con el fin de mejorar su preparación para la actividad docente, investigadora y de gestión, dentro de un contexto de mejora continua. Documento destinado a aportar unos objetivos y unas pautas básicas de actuación para el desarrollo de la Formación Permanente del PDI de la Universidad de Zaragoza a través del CIFICE.

Formación docente: políticas y procedimientos orientados al desarrollo profesional del profesorado y a la mejora de la actividad docente.

Programa de Formación del Profesorado: oferta formativa definida por curso académico, de acuerdo a las disposiciones del Plan de Formación Permanente y a iniciativa del CIFICE, responsable de su gestión.

Objetivo de Calidad: relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la calidad de la docencia impartida en el centro/la universidad en todos sus aspectos.

Grupo de interés: profesorado, responsables de gestión de titulaciones y de centros y estudiantado.

CSV: 7b41a125c12170989349960414707d38	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JACOBO JOSE CANO DE ESCORIAZA	Director del CIFICE	09/01/2026 16:09:00	
MARIA PILAR RIVERO GRACIA	Directora de Secretariado de Innovación Docente y Calidad	09/01/2026 22:15:00	
EVA MARIA PARDOS MARTÍNEZ	Directora de Secretariado de Evaluación del Personal Docente e Investigador	12/01/2026 09:50:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	12/01/2026 18:50:00	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	12/01/2026 22:34:00	



5. RESPONSABLES

En el conjunto de la UZ

- Vicerrector de Profesorado.
- Vicerrector de Política Académica.
- Comisión de Gobierno del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación.
- Comisión de Valoración de la Formación del PDI de la UZ.
- Equipo de dirección del CIFICE.
- Mesa Sectorial del PDI.
- Secretaría del CIFICE.
- También colaboran los responsables de los vicerrectorados con competencias en materias de: tecnologías, política científica y relaciones Internacionales y cooperación.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para ofrecer a su estudiantado una formación de calidad, la Universidad de Zaragoza tiene como objetivo de calidad el fomentar el desarrollo profesional del PDI y el mejorar la calidad de la docencia impartida en todos sus aspectos, lo que realiza a través del Plan de Formación Permanente del PDI, cuya finalidad última es fomentar la mejora de las competencias profesionales, al tiempo que contribuye a que el profesorado universitario aumente el conocimiento de sus materias, mejore sus competencias didácticas, innovadoras e investigadoras, especialmente a partir de su propia actividad docente. El Plan permanecerá en vigor hasta la aprobación del siguiente Plan.

El Programa de Formación del Profesorado constará de diversos tipos de actividades, de distinta duración, tanto presenciales como semipresenciales utilizando las Tecnologías de la Información y Comunicación para facilitar la participación del profesorado de los diversos campus, especialmente los de Huesca y Teruel.

6.1. Diagnóstico y valoración de necesidades del profesorado y de la institución

La iniciativa de la oferta formativa anual corresponde al Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación de la Universidad de Zaragoza (en lo sucesivo CIFICE), que deberá recabar información a la comunidad universitaria sobre sus demandas y necesidades formativas y garantizar la participación de cualquiera de los miembros de la comunidad en la propuesta de las actividades del Programa, así como en su impartición.

Para realizar ese diagnóstico previo se tendrá en cuenta:

- La información recogida a través de encuestas específicas a la comunidad universitaria, la evaluación de las actividades formativas realizadas el curso anterior y los datos básicos de las actividades (solicitudes recibidas, solicitudes sin atender, evaluaciones obtenidas, etc.).
- Las necesidades de la institución, expresadas en las líneas estratégicas propuestas por el equipo rectoral.

Las demandas recibidas serán registradas sistemáticamente y analizadas. La recepción y el análisis de dichas propuestas corresponderá al CIFICE.

6.2. Elaboración y aprobación del Programa anual de Formación del Profesorado de la Universidad de Zaragoza

El diagnóstico y la valoración de necesidades del profesorado y de la institución, así como las demandas del profesorado, constituyen el punto de partida para la elaboración de una propuesta anual de Programa de Formación del Profesorado por parte de la Comisión de Valoración de la Formación.

CSV: 7b41a125c12170989349960414707d38	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JACOBO JOSE CANO DE ESCORIAZA	Director del CIFICE	09/01/2026 16:09:00	
MARIA PILAR RIVERO GRACIA	Directora de Secretariado de Innovación Docente y Calidad	09/01/2026 22:15:00	
EVA MARIA PARDOS MARTÍNEZ	Directora de Secretariado de Evaluación del Personal Docente e Investigador	12/01/2026 09:50:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	12/01/2026 18:50:00	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	12/01/2026 22:34:00	



Siguiendo lo establecido en el Reglamento preceptivo, y en colaboración con los vicerrectorados con competencias en materia de profesorado, política académica, tecnologías de la información y comunicación, política científica, estudiantes y empleo, internacionalización y cultura y proyección social, el CIFICE se encargará anualmente de elaborar una propuesta de actividades de formación continua dirigidas al PDI de la Universidad de Zaragoza, así como el de sus centros adscritos, en su caso, centradas en diferentes temáticas en relación con la mejora de las competencias docentes, de investigación y de gestión. Dicha propuesta de Programa de Formación, una vez aprobada en la Comisión de Valoración de la Formación, se presenta a la Mesa Sectorial del PDI de la Universidad de Zaragoza, que la deberá informar, antes del 30 de septiembre de cada curso académico, y siempre antes de hacerse pública, pudiendo solicitar modificaciones o sugerencias que deberán tenerse en cuenta si se dispone de los recursos necesarios. Finalmente se aprueba en la Comisión de Gobierno del CIFICE.

Este Programa diferenciará en su estructura entre la Formación del Profesorado Novel, dirigido preferentemente al Personal Investigador en Formación y al profesorado con un máximo de cuatro años de antigüedad en la Universidad, y la Formación Continua.

Esta propuesta contemplará, al menos, los siguientes ejes de formación:

- Formación del profesorado en competencias docentes, de investigación y de gestión (formación continua y profesorado novel).
- Formación del profesorado para la semipresencialidad.
- Formación del profesorado para la internacionalización.
- Formación del profesorado para la orientación universitaria.
- Formación docente inicial para el profesorado Ayudante Doctor LOSU de primer año.
- Formación para la implementación de competencias transversales del sello 1+5 UNIZAR.

6.3. Difusión del Programa de Formación del Profesorado

La difusión del Programa de Formación del Profesorado se realizará a través del Boletín Informativo iUnizar, de la página web de la Universidad, de las pantallas informativas de los centros y de otros medios de los que pueda disponer la Universidad.

6.4. Gestión del Programa de Formación del Profesorado

Una vez aprobado el Programa de Formación, el equipo de dirección del CIFICE, apoyado por el Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios (PTGAS), será el responsable de la gestión, el seguimiento y la evaluación.

La gestión del Programa se encomienda al CIFICE, teniendo en cuenta que:

- La convocatoria del Programa de Formación del Profesorado y sus actividades se hará pública con un plazo suficiente para permitir la inscripción en las mismas del profesorado.
- La difusión se realizará conforme lo señalado en el punto 6.3.
- La gestión de las inscripciones se realizará telemáticamente.
- En la convocatoria se proporcionará información detallada sobre las actividades y los criterios de admisión si las solicitudes superan el número de plazas disponibles.
- Se emitirán certificados de superación del curso a quienes obtengan la calificación de apto en el mismo.

CSV: 7b41a125c12170989349960414707d38	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JACOBO JOSE CANO DE ESCORIAZA	Director del CIFICE	09/01/2026 16:09:00	
MARIA PILAR RIVERO GRACIA	Directora de Secretariado de Innovación Docente y Calidad	09/01/2026 22:15:00	
EVA MARIA PARDOS MARTÍNEZ	Directora de Secretariado de Evaluación del Personal Docente e Investigador	12/01/2026 09:50:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	12/01/2026 18:50:00	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	12/01/2026 22:34:00	



6.5. *Seguimiento y evaluación del Plan de Formación*

El Plan de Formación Permanente del PDI debe incorporar, en su diseño y en su desarrollo, mecanismos de seguimiento y valoración del Programa de Formación del Profesorado. En la valoración anual del Programa de Formación se considerarán tres niveles:

- La evaluación de las actividades formativas.
- La evaluación de los efectos de dichas actividades (transferencia).
- El impacto que dicha transferencia genera sobre la institución.

En los dos últimos casos la evaluación ha de ser diferida en el tiempo, y en el último, el marco temporal debe extenderse.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

(no procede)

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de este proceso se realizará examinando y revisando anualmente los siguientes indicadores:

- Número de horas de formación impartida.
- Número de cursos ofertados en las distintas modalidades.
- Número de participantes totales en los cursos, por categoría académica.
- Número de participantes totales en los cursos por centros y por categoría/tipo de formación.
- Resultados de la satisfacción del PDI con la oferta de cursos.
- Calidad global de las actividades.
- Valoración de los ponentes.

El CIFICE será el encargado de realizar la medición, el seguimiento, el análisis y la valoración de estos datos, de cara a la toma de decisiones para la mejora del proceso, y de cara a la rendición de cuentas respecto a la formación del profesorado ante los órganos preceptivos.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

La documentación generada en este proceso se archivará en formato electrónico en Secretaría del CIFICE. La documentación será custodiada por el administrador del CIFICE durante un plazo de 6 años.

El CIFICE será el responsable de publicar en su página web la relación de cursos ofertados anualmente y de dar difusión a la misma a través de los canales establecidos para ello.



CSV: 7b41a125c12170989349960414707d38	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JACOBO JOSE CANO DE ESCORIAZA	Director del CIFICE	09/01/2026 16:09:00	
MARIA PILAR RIVERO GRACIA	Directora de Secretariado de Innovación Docente y Calidad	09/01/2026 22:15:00	
EVA MARIA PARDOS MARTÍNEZ	Directora de Secretariado de Evaluación del Personal Docente e Investigador	12/01/2026 09:50:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	12/01/2026 18:50:00	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	12/01/2026 22:34:00	